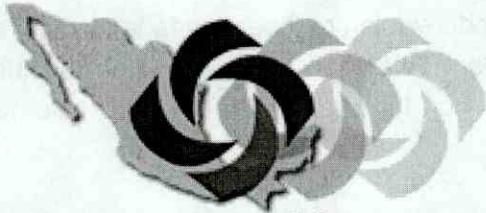


TJA-UP-076/2018



**PLATAFORMA NACIONAL
DE TRANSPARENCIA**
www.plataformadetransparencia.org.mx

**PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA
TABASCO**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 130 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Tabasco (LTAIPET) se emite el presente Acuse de Recibo de la solicitud de información presentada ante la Unidad de Transparencia a la Información del sujeto obligado: **TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO**

Fecha de presentación de la solicitud: **16/10/2018 11:03**

Número de Folio: **01328118**

Nombre o denominación social del solicitante: **Lucy Estrada .**

Información que requiere: **Buenos días**

Solicito conocer si el Tribunal de Justicia Administrativa cuenta con un sistema electrónico de gestión de documentos y archivos con base en las normas de archivística; de ser afirmativo, deseo conocer el tipo de sistemas y sus funciones principales; y de ser negativo, pido me informen si hay algún proyecto para su implementación a corto o mediano plazo.

Además, solicito conocer su plan anual de desarrollo archivístico.

Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información:

¿Cómo desea recibir la información? **Otro medio**

*No incluir datos personales, ya que éstos serán publicados como parte de la respuesta.

*Debe identificar con claridad y precisión de los datos e información que requiere.

* La solicitud recibida en día hábil después de las 16:00 horas o en cualquier hora en día inhábil, se tendrá presentada a partir de las 08:00 horas del día hábil siguiente.

Los términos de todas las notificaciones previstas en esta Ley, empezarán a correr al día siguiente al que se practiquen.

Cuando los plazos fijados por esta Ley sean en días, estos se entenderán como hábiles según lo establecido en el artículo 133 de la LTAIPET.

Plazos de respuesta:

La respuesta a toda solicitud realizada en los términos de la presente Ley, deberá ser notificada al interesado en un plazo no mayor a quince días, contados a partir del día siguiente a la presentación de aquella: **08/11/2018**. El plazo podrá ampliarse en forma excepcional hasta por cinco días, de mediar circunstancias

que hagan difícil reunir la información solicitada, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia mediante la emisión de una resolución que deberá notificarse al solicitante, antes de su vencimiento según lo establecido en el artículo 138 de la LTAIPET.

En caso de requerirle que aclare, complete, indique otros elementos, corrija los datos proporcionados o bien precise uno o varios requerimientos de la información se le notificará en un plazo no mayor de 5 días hábiles: **23/10/2018**. El plazo para responder el requerimiento será hasta por 10 días según lo establecido en el artículo 131 párrafo cuarto de la LTAIPET.

Este requerimiento interrumpe el plazo que la Ley otorga para atender la solicitud, el cual iniciará de nuevo al día siguiente cuando se cumpla el requerimiento según lo establecido en el artículo 131 párrafo cuarto de la LTAIPET.

En caso de que esta Unidad de Transparencia a la Información no sea competente se le comunicará y orientará en un plazo no mayor a 3 días hábiles: **19/10/2018** según lo establecido en los artículos 142, LTAIPET.

Si los Sujetos Obligados son competentes para atender parcialmente la solicitud de acceso a la información, deberán dar respuesta respecto de dicha parte. En cuanto a la información sobre la cual es incompetente, se procederá conforme lo señala el párrafo anterior.

Ante la falta de respuesta a una solicitud en el plazo previsto y en caso de que proceda el acceso, los costos de reproducción y envío correrán a cargo del sujeto obligado según lo establecido en el artículo 140 párrafo tercero de la LTAIPET.

Observaciones

Se le recomienda dar frecuentemente seguimiento a su solicitud.

* Tratándose de solicitudes de acceso a información formuladas mediante la plataforma nacional, se asignará automáticamente un número de folio, con el que los solicitantes podrán dar seguimiento a sus requerimientos. En los demás casos, la Unidad de Transparencia tendrá que registrar y capturar la solicitud de acceso en la plataforma nacional y deberá enviar el acuse de recibo al solicitante en el que se indique la fecha de recepción, el folio que corresponda y los plazos de respuesta aplicables según lo establecido en el artículo 130 párrafo segundo de la LTAIPET.

* Si su solicitud está relacionada con Datos Personales está obligado a acompañar a su escrito copia certificada de su identificación oficial, o en su defecto la original con copia, misma que se le devolverá previo cotejo, por lo que deberá acudir personalmente al domicilio de la Unidad de Transparencia a la Información de este Sujeto Obligado para acreditar su personalidad. Se consideran identificación oficial los documentos siguientes: Credencial de elector, cartilla militar, cédula profesional.



Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco
“2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco”

Nº. EXPEDIENTE. TJA-UT-076/2018
Nº. DE FOLIO: 01328118.

ACUERDO: Información disponible.

UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO, A VEINTITRES DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO. -----

A N T E C E D E N T E S

Esta Unidad de Transparencia con fecha dieciséis de octubre de dos mil dieciocho, recibió vía Infomex **PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA TABASCO**, solicitud realizada por **Lucy Estrada**, con número de **folio 01328118 a las 11:03 Hrs** en la cual solicitó lo siguiente:

“... Solicito conocer si el Tribunal de Justicia Administrativa cuenta con un sistema electrónico de gestión de documentos y archivos con base en las normas de archivística; de ser afirmativo, deseo conocer el tipo de sistema y sus funciones principales; y de ser negativo, pido me informen si hay proyecto para su implementación a corto o mediano plazo. Además, solicito conocer su plan anual de desarrollo archivístico....” (Sic).

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO: Esta Unidad de Transparencia, es competente de conformidad a lo establecido en los artículos 1, 25 fracción II, 49, 50 fracciones III, XI y XVI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, para conocer y tramitar la presente solicitud. -----

SEGUNDO.- Mediante oficio número **TJA-UT-137/2018**, de fecha veintidós del mes y año en curso se solicitó al Jefe de la Unidad de Archivos e Informática de este Tribunal, que en base al **artículo 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco**, proporcionaran la información de acuerdo a sus facultades, competencia y funciones. Documento que se anexa para los efectos legales a que haya lugar. -----



Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco
“2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco”

TERCERO.- Con número de oficio **TJA-DAI/031-2018**, de fecha veintitrés del mes y año se obtuvo respuesta a lo peticionado. Documento que se anexa al presente acuerdo para los efectos legales a que haya lugar.

En base a lo anterior, téngase por atendida la solicitud realizada por la interesada **Lucy Estrada**.

CUARTO.- Hágasele saber al solicitante que de conformidad con los artículos **148 y 149 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco**, puede interponer por si o a través de su representante legal, recurso de revisión dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a las Información Pública, en caso de no estar conforme con el mismo. - - - - -

Notifíquese por **vía Infomex Tabasco** a la solicitante, de conformidad con el artículo 139 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública. - - - - -

Publíquese el presente acuerdo en el portal de Transparencia del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco, tal y como lo prevé la fracción XLIX, del artículo 76 de la Ley de la materia. - - - - -

Así lo acuerda, manda y firma la M.D. María Elvia Morán Peralta, Titular de la Unidad de Transparencia del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado. - - - - -



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DEL ESTADO DE TABASCO
UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y EQUIDAD
DE GENERO



Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco

"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco"

Villahermosa, Tabasco 22 de octubre de 2018.

OFICIO: TJA-UT-137/2018.

ASUNTO: Se solicita informe.

ING. MARCOS URIEL MONTUY SANORES
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ARCHIVO E INFORMATICA
Y ENLACE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.
EDIFICIO.

De conformidad con el artículo 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, y para los efectos de atender la solicitud realizada vía PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA TABASCO, por parte de la interesada Lucy Estrada, con número de folio 01328118 quien requiere de este Órgano Jurisdiccional se le proporcione la siguiente información: *"...Solicito conocer si el Tribunal de Justicia Administrativa cuenta con un sistema electrónico de gestión de documentos y archivos con base en las normas de archivística; de ser afirmativo, deseo conocer el tipo de sistemas y sus funciones principales; y de ser negativo, pido me informen si hay algún proyecto para su implementación a corto o mediano plazo"...*(sic). Tengo a bien solicitarle proporcione a esta Unidad de Transparencia, la información que haya sido generada de acuerdo a sus facultades, competencia y funciones, relacionada con lo petitionado y que se encuentre en los archivos de ese departamento, por el término de **TRES DIAS HÁBILES**, contados a partir del día siguiente del recibo del presente escrito, apercibiéndole que en caso omiso, se procederá al trámite del artículo 52 de la Ley de la materia.



ATENTAMENTE

MARÍA ELVIA MORÁN PERALTA

TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DEL ESTADO DE TABASCO
UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y EQUIDAD
DE GENERO

Ccp.-Archivo



Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco

“2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco”

I.S.C. MARCOS URIEL MONTUY SANSORES
Jefe Del Departamento De Archivo E Informática

Asunto: RESPONDIENDO OFICIO TJA-UT-137/2018
Oficio: TJA/DAI/031-2018
Fecha: 23/10/2018

C.P.C. MARÍA ELVÍA MORÁN PERALTA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
EDIFICIO.

Es grato dirigirme a usted, en respuesta a su oficio: TJA-UT-137/2018, en referencia a la solicitud de folio: 01328118, le informo que de momento no contamos con un sistema electrónico de gestión de documentos y archivos con base en las normas archivísticas. Sin embargo se ha cumplido y operado hasta la fecha con los principios de normatividad archivística que estaban vigentes, denominado “*LA ORGANIZACIÓN DE LOS ARCHIVOS DEBERÁ ASEGURAR LA DISPONIBILIDAD, LOCALIZACIÓN EXPEDITA, INTEGRIDAD Y CONSERVACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE ARCHIVO...*” lo cual se encuentra establecido dentro de los Lineamientos Generales para la organización y conservación de los archivos de las dependencias y entidades de la Administración Pública federal. En atención a lo solicitado “*pido me informen si hay algún proyecto para su implementación a corto o mediano plazo*”, le informo que se tiene contemplada la implementación a mediano plazo o cuando las disposiciones presupuestales lo permitan. De igual manera en atención a la solicitud “*solicito conocer su plan anual de desarrollo archivístico*”, le informo que actualmente nos encontramos en proceso de reclasificación y reestructuración del área de archivo dentro de los cuales esta, la documentación de un PADA (Programa Anual de Desarrollo Archivístico).

Sin más por el momento me despido enviándole un cordial saludo, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración.

ATENTAMENTE

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DEL ESTADO DE TABASCO
RECIBIDO
73 OCT 2018
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

C.c.p. Archivop